

FONDO DIAN COLOMBIA
PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO.
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) – PAMD-484-CF-SBCC-26 (P226909)

El Fondo DIAN para Colombia —FDC— suscribió el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo —BID—, por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000.000), recursos destinados a financiar el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN—.

El objetivo general del Programa es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN, mediante el fortalecimiento institucional, la modernización tecnológica, la optimización de procesos, el aprovechamiento estratégico de la información y el desarrollo de capacidades que permitan consolidar una administración tributaria y aduanera más moderna, segura, interoperable, eficiente y orientada al servicio de los ciudadanos y demás grupos de valor.

Los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica de la Entidad. Estos objetivos se encuentran orientados a apoyar la transformación institucional de la DIAN, fortalecer sus capacidades operativas y tecnológicas, y habilitar condiciones que permitan una gestión más integrada, trazable y sostenible en el tiempo.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Programa se estructura en tres componentes:

1. **Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos.**
2. **Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero.**
3. **Componente 3. Plataforma tecnológica, datos y seguridad de la información.**

En este marco, el Componente 3 comprende iniciativas orientadas al fortalecimiento de la plataforma tecnológica, la gestión de datos, la interoperabilidad, la seguridad de la información y la consolidación de capacidades digitales que soporten la transformación institucional de la DIAN. Dicho componente resulta fundamental para garantizar que los procesos de modernización tecnológica se desarrollen sobre una base segura, confiable y alineada con las necesidades estratégicas y operativas de la Entidad, en ese sentido se hace necesaria la contratación de una consultoría especializada para *“Realizar el diagnóstico, diseño, formalización y acompañamiento metodológico para la adopción del Modelo Operativo de Gobierno de Identidades y Accesos (IAM) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN”*.

En ese contexto, el Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría

descritos en el presente aviso, con el propósito de conformar la lista corta sobre la cual se adelantará el proceso de selección correspondiente.

El proceso se adelantará bajo el método de Selección Basada en Calidad y Costo —SBCC, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo —BID— GN-2350-15.

Solo podrán manifestar interés personas jurídicas, de forma individual o en APCA —Asociación en Participación, Consorcio o Asociación—, o cualquier otra figura asociativa en la que sus integrantes respondan solidariamente por la ejecución del eventual contrato.

La manifestación de interés no constituye una propuesta técnica ni económica, ni genera derecho alguno a favor de los interesados. Las firmas que integren la lista corta serán invitadas posteriormente a presentar propuesta, conforme a la Solicitud de Propuestas que se expida para el proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados y que cuentan con experiencia para desarrollar la consultoría, presentación de la firma, descripción de trabajos realizados, experiencia en condiciones similares y demás información pertinente.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones, formando una APCA —Asociación en Participación, Consorcio o Asociación— o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato. Dichas personas jurídicas deberán presentar:

- Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. **Anexo 1.**
- Presentación de la firma. **Anexo 2.**
- Experiencia de la firma relacionada con el objeto de la consultoría. **Anexo 3.**
- Copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, duración, representante legal y facultades de este. Para el caso de APCAS, cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

En caso de APCA, los interesados deberán indicar claramente las firmas que la integran.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA

Las firmas interesadas deberán acreditar experiencia específica relacionada con servicios de consultoría en seguridad de la información, ciberseguridad, gobierno de identidades, gestión de identidades y accesos —IAM—, gobierno de identidades —IGA—, control de accesos, arquitectura de seguridad, modelos de gobierno tecnológico, gestión de privilegios, autenticación, autorización, trazabilidad, segregación de funciones, monitoreo de accesos o transferencia de conocimiento en seguridad digital.

La firma consultora deberá presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos suscritos, ejecutados y finalizados en los últimos siete (7) años, celebrados con entidades públicas, gubernamentales y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con al menos dos (2) de las siguientes líneas de experiencia:

1. Gobierno de identidades, IAM, control de accesos o gestión de privilegios, incluyendo actividades de autenticación, autorización, trazabilidad, comprobación de identidad, certificados digitales o mecanismos de acceso seguro.
2. Seguridad de la información, ciberseguridad, MSPI, SGSI, ISO/IEC 27001, NIST CSF, arquitectura de seguridad o gobierno de ciberseguridad, incluyendo diagnóstico, análisis de brechas, evaluación de madurez, AS IS/TO BE, planes de fortalecimiento u hojas de ruta.
3. Roles, perfiles, permisos, matrices de acceso, reglas de asignación, segregación de funciones —SoD— o ciclo de vida de usuarios —Joiner, Mover, Leaver—, incluyendo certificación, recertificación o revisión periódica de accesos.
4. Diseño, elaboración, actualización o implementación de políticas, procedimientos, controles, modelos operativos, lineamientos, manuales, anexos técnicos, guías, matrices de control o instrumentos de seguimiento asociados a seguridad de la información, ciberseguridad, gobierno tecnológico, gobierno de identidades o control de accesos.
5. Monitoreo, indicadores, tableros de control, auditoría, evaluación de cumplimiento, continuidad operativa, respuesta ante incidentes, transferencia de conocimiento, capacitación, sensibilización, apropiación institucional o gestión del cambio en seguridad de la información, ciberseguridad, gobierno tecnológico o gestión de accesos.

Para cada contrato se deberá diligenciar la ficha del Anexo 3, indicando la información relacionada con la experiencia solicitada, el país, ciudad o región donde se ejecutó, el tiempo de ejecución, el valor aproximado del contrato, el nombre de la entidad contratante, los datos de contacto, la descripción general del proyecto, los productos o entregables ejecutados y las líneas de experiencia que acredita.

Se deja a discrecionalidad del interesado que los contratos presentados correspondan a los de mayor relevancia en términos de similitud técnica, complejidad institucional, cuantía, resultados obtenidos, cobertura organizacional, operación nacional, número de usuarios o identidades impactadas, criticidad de los sistemas intervenidos o aplicabilidad frente a las necesidades de la DIAN.

La DIAN se reserva el derecho de verificar la información correspondiente a las experiencias referidas por las firmas.

Para la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La experiencia ejecutada directamente por la firma que se presenta, no por filiales.
- Si la firma que se presenta es una sucursal, se podrá tener en cuenta la experiencia de la casa matriz.
- Si la firma que se presenta corresponde a una filial o equivalente, no se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.

- En caso de APCA, se podrá considerar la experiencia aportada por sus integrantes, conforme a las reglas aplicables al proceso.

CONTEXTO ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICO

La contratación objeto del presente aviso se enmarca en el Componente 3 del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, financiado mediante el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, en tanto busca fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con la seguridad de la información, el gobierno de identidades y accesos, y la definición de lineamientos técnicos, metodológicos y operativos que soporten de manera transversal los proyectos de modernización tecnológica y transformación digital de la Entidad.

La DIAN administra información pública, pública clasificada, pública reservada y datos personales de especial relevancia para el cumplimiento de sus funciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Por esta razón, el acceso a los sistemas de información institucionales debe responder a criterios homogéneos, trazables, verificables y alineados con los principios de seguridad de la información, privacidad, arquitectura empresarial, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

Actualmente, la Entidad cuenta con un entorno tecnológico compuesto por sistemas misionales, administrativos, documentales, operativos y de apoyo, así como por diferentes repositorios y mecanismos de autenticación y autorización. Adicionalmente, adelanta un proceso de modernización tecnológica y transformación digital que exige fortalecer la gobernanza de identidades y accesos como un elemento habilitador para la seguridad, la eficiencia operativa, la interoperabilidad, la protección de la información y el control de accesos a los recursos tecnológicos institucionales.

En este contexto, la Oficina de Seguridad de la Información —OSI— tiene, entre sus funciones, generar el gobierno de identidades —roles y responsabilidades— y monitorear las directrices relacionadas con el control y asignación de permisos para el acceso a instalaciones, áreas seguras y sistemas de información de la DIAN. Para el cumplimiento de esta función, se requiere contar con un modelo formal de gobierno de identidades y accesos que permita orientar la asignación, modificación, revisión y revocación de permisos bajo criterios institucionales claros, homogéneos, trazables y verificables.

El modelo de Gobierno de Identidades y Accesos —IAM— que se espera diseñar deberá proporcionar una visión integral de la identidad digital en la DIAN, entendida no solo como una cuenta de usuario o credencial, sino como un conjunto de atributos, roles, responsabilidades, permisos, privilegios y reglas de acceso que deben administrarse durante todo el ciclo de vida del usuario. Así mismo, deberá considerar la realidad organizacional de la Entidad, incluyendo su operación a nivel central y seccional, la diversidad de procesos, la participación de diferentes grupos de interés internos, la coexistencia de sistemas legados y nuevos proyectos tecnológicos, y la necesidad de generar lineamientos que puedan ser adoptados progresivamente por las áreas responsables.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una consultoría especializada para el diseño y adopción metodológica del Modelo Operativo de Gobierno de Identidades y Accesos —IAM, que permita fortalecer la administración de identidades, roles, privilegios y accesos en los

sistemas de información institucionales, así como articular dicho modelo con los proyectos estratégicos de transformación digital de la Entidad, bajo principios de mínimo privilegio, necesidad de saber, segregación de funciones, trazabilidad y gestión del ciclo de vida de usuarios. De esta manera, el presente proceso contribuye al cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, promoviendo condiciones para una gestión más segura, controlada y trazable de los accesos a los sistemas de información institucionales.

ALCANCE GENERAL DE LA CONSULTORÍA

El presente proceso incluye la minería o arqueología de roles, la definición del catálogo de roles de negocio, la formalización de lineamientos técnicos y normativos, la transferencia de conocimiento y el acompañamiento técnico-conceptual para su adopción temprana en los proyectos estratégicos de transformación digital de la Entidad.

La consultoría deberá proporcionar a la Oficina de Seguridad de la Información —OSI— los instrumentos técnicos, metodológicos y normativos necesarios para fortalecer su función de gobierno, monitoreo y seguimiento sobre la asignación de permisos y el control de accesos en los sistemas de información institucionales, sin que ello implique asumir funciones de supervisión contractual, interventoría, administración de plataformas o implementación directa de soluciones tecnológicas

La consultoría tendrá un enfoque integral y transversal, orientado al diseño, formalización y acompañamiento metodológico para la adopción del Modelo Operativo de Gobierno de Identidades y Accesos —IAM—. Su alcance no se limita a una herramienta tecnológica específica, sino que comprende la definición institucional del modelo de gobierno, los lineamientos, instrumentos y mecanismos de seguimiento que orienten la administración de identidades, roles, privilegios y accesos en la Entidad.

El alcance considerará, entre otros, componentes asociados a gobierno de identidades —IGA—, gestión de accesos —AM—, gestión de accesos privilegiados —PAM—, segregación de funciones —SoD—, minería o arqueología de roles, transferencia de conocimiento y monitoreo de la adopción del modelo.

El consultor no asumirá funciones de supervisión contractual, interventoría, administración de plataformas, configuración directa de herramientas institucionales ni aceptación final de soluciones tecnológicas. Su rol será de carácter técnico, metodológico, conceptual y consultivo.

FASES GENERALES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en cuatro fases generales, articuladas entre sí, orientadas a generar los insumos técnicos, normativos y metodológicos necesarios para la adopción progresiva del modelo IAM en la Entidad:

Fase I. Diagnóstico y Arqueología de Roles —As-Is—: análisis del estado actual de la gestión de identidades y accesos, identificación de brechas, revisión de prácticas de asignación de permisos y caracterización inicial de roles, perfiles y accesos.

Fase II. Diseño del Modelo Operativo de Gobierno —To-Be—: definición del modelo objetivo de gobierno IAM, sus principios, roles y responsabilidades, lineamientos de asignación y revocación de accesos, catálogo de roles, reglas de segregación de funciones y hoja de ruta.

Fase III. Formalización Normativa OSI y Transferencia: documentación del modelo, formalización de lineamientos técnicos y normativos, articulación con los instrumentos de seguridad de la información administrados por la OSI y transferencia de conocimiento a los equipos institucionales.

Fase IV. Acompañamiento Técnico a la Función de Monitoreo de la OSI: acompañamiento técnico-conceptual para analizar la alineación del modelo IAM con la solución PDI-IAM y con los proyectos estratégicos de transformación digital, sin asumir funciones de supervisión contractual, interventoría o aceptación final de soluciones tecnológicas.

DURACIÓN

La duración estimada de la consultoría será de diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, o el plazo que se establezca en la Solicitud de Propuestas correspondiente.

Este plazo contempla el desarrollo de las fases de diagnóstico, diseño del modelo operativo, formalización normativa, transferencia de conocimiento y acompañamiento técnico a la función de monitoreo de la OSI.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado de la consultoría asciende a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$2.251.118.617 COP), incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar.

Este valor corresponde a una estimación de referencia derivada del estudio de mercado adelantado por la Entidad. Su inclusión en el presente aviso no constituye oferta, compromiso contractual, obligación de adjudicación ni aceptación anticipada de condiciones económicas.

CONFLICTO DE INTERÉS Y ELEGIBILIDAD

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y las reglas de elegibilidad establecidas en las políticas del BID aplicables a la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los interesados deberán abstenerse de participar cuando se encuentren en situaciones que puedan afectar su independencia, objetividad o imparcialidad, o cuando se configure alguna causal de conflicto de interés conforme a las políticas aplicables. En caso de duda, deberán informar dicha situación en su manifestación de interés para el análisis correspondiente.

Nota 1. En ningún caso se revisarán hojas de vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Nota 3. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de expresiones de interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar o adjudicar el proceso de contratación por parte del FDC.

Nota 4. Todos los documentos que hagan parte de la expresión de interés deberán diligenciarse y enviarse en idioma español o acompañarse de traducción simple al español.

Nota 5. Los anexos mencionados en este documento son parte integral del mismo, por cuanto la utilización de cada uno de los apartados es de carácter obligatorio.

Nota 6. Ninguno de los documentos adjuntos podrá venir cifrado, protegido con contraseña o con restricciones de apertura, lectura o impresión.

Nota 7. No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo, WeTransfer, SharePoint, OneDrive, Google Drive u otros similares. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido, por ejemplo: "Correo 1 de 3", "Correo 2 de 3", e incluir el número del proceso.

Nota 8. La DIAN se reserva el derecho de verificar la información aportada por los interesados, sin perjuicio del principio de buena fe aplicable a los procesos financiados por el BID.

Nota 9. La presentación de manifestación de interés no implica que la firma será incluida en la lista corta. La conformación de dicha lista se realizará conforme a los criterios aplicables al proceso y a las políticas de selección de consultores financiados por el BID.

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian.gov.co Indicando claramente el número del proceso: PAMD-484-CF-SBCC-26 (P226909)

Se recibirán las expresiones de interés a más tardar el día 31 de julio de 2026, hasta las 11:59 p. m., hora Colombia, para lo cual la documentación y manifestación de interés deberá remitirse al correo

adquisiciones@fondodian.gov.co

Solamente se debe utilizar este medio de envío.

ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN
DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aaaa

A: FONDO DIAN COLOMBIA

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente a la DIAN como entidad ejecutora del FDC para verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

ANEXO 9

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre de la firma consultora:	
NIT:	
Nombre del representante legal:	
Nombre persona de contacto:	
E-mail de la persona de contacto:	
Ciudad y País:	
Dirección:	
Teléfono:	
Principales productos y servicios:	
Folletos o brochure de presentación:	
Años de experiencia general:	
Años de experiencia específica en proyectos similares:	

Las firmas o APCAS pueden adjuntar la documentación que consideren pertinente (**copias simples**)

ANEXO 3

FICHA DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA FIRMA, RELACIONADOS

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno (*diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada*) de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento.

Numero consecutivo de experiencia relacionada:		
Contrato relacionado con los criterios de experiencia	1. Gobierno de identidades, IAM, control de accesos o gestión de privilegios. Sí ☐ No ☐ 2. Seguridad de la información, ciberseguridad, MSP/SGSI, arquitectura de seguridad o gobierno de ciberseguridad. Sí ☐ No ☐ 3. Roles, perfiles, permisos, matrices de acceso, SoD o ciclo de vida de usuarios. Sí ☐ No ☐ 4. Políticas, procedimientos, controles, modelos operativos, lineamientos o instrumentos de seguimiento. Sí ☐ No ☐ 5. Monitoreo, indicadores, auditoría, continuidad, respuesta a incidentes, transferencia de conocimiento o gestión del cambio. Sí ☐ No ☐	
Nombre/Objeto del trabajo/contrato:	País:	
Lugar dentro del país:	Nº del contrato:	
Nombre del Contratante:	Correo electrónico contratante:	
Nombre de la Entidad donde se ejecutó o implementó:	Correo electrónico de la entidad o contacto donde se implementó:	
Dirección de la Entidad:	Teléfono de la Entidad:	
Alcance del contrato:	Fecha de inicio del contrato Fecha final del contrato	
Nombre de los consultores asociados (APCAS), y porcentaje de participación, si los hubo: (Información relevante para validar experiencia):		
Descripción del proyecto o consultoría:		
Productos o entregables ejecutados en el marco del proyecto o consultoría (en caso de que aplique):		

Nota 1: Adjuntar en idioma español el contrato, certificación, plan de trabajo, diagrama, inventario, documentos soporte o los apartes del contrato, u otros documentos donde se evidencie la inclusión de los aspectos exigidos y marcados como **SI**.

Nota 2: No se debe modificar los títulos, el orden, no incluir columnas ni filas al presente formato.